OBISPADO DE CÓRDOBA

INSPECCIÓN DE PARROQUIAS

CUESTIONARIO PARA LA VISITA CANÓNICA DE LAS PARROQUIAS DE LA DIÓCESIS

Al que deberán responder los párrocos con toda verdad, claridad y precisión, en cada uno de los dos ejemplares que se adjuntan, de los cuales uno quedará en la parroquia para ser presentado el día de la Visita y juego archivado, y el otro será remitido al Obispado para su debida constancia.

1.—Erección de la parroquia. ¿Por quién fué erigida y en qué fecha? ¿Se conserva en el archivo parroquial copia del decreto de erección? Si después del decreto de erección ha sufrido alguna modificación en cuanto a su extensión territorial, ¿se conserva en el archivo copia del decreto o decretos respectivos? Límites actuales de la parroquia. Extensión que ocupa su perímetro. Ciudades, villas, pueblos y estaciones de ferrocarril comprendidas dentro de sus límites Importancia de estos pueblos especialmente en cuanto al número de habitantes. ¿Tienen iglesias? Si no las tiene, ¿dónde cumplen estos feligreses sus deberes de católicos? Número total de almas que comprende la feligresía. ¿Existe un plano o croquis de la parroquia, donde conste con claridad y precisión cuál sea el territorio de la parroquia? ¿Está hecho, conforme al decreto de erección y demás modificaciones que haya sufrido la parroquia en su extensión territorial? ¿Se conserva el plano o croquis en cuadro colocado en el despacho parroquial con el fin de consultarlo fácilmente? ¿Convendría dividir la parroquia?

2.—Iglesia parroquial. ¿Cuál es el titular? Situación. ¿Está consagrada o bendecida conservándose en el archivo el acta correspondiente? Si consagrada ¿se conservan las cruces en los muros? ¿Cuándo fué edificada, qué dimensiones tiene y se conserva en buen estado? ¿De qué materia es el pavimento? ¿Tiene puertas seguras, buenas cerraduras y está bien defendida de la humedad? ¿Tiene campanario, cuántas campanas, bendecidas o consagradas?

3.—¿Cuántos altares tiene la iglesia? ¿Cada uno tiene titular? ¿Las aras están en buen estado? Si hay algún altar consagrado, ¿cuándo fué consagrado y por quién? Si hay algún altar privilegiado, ¿por cuánto tiempo, por qué rescripto, y tiene la inscripción distintiva conforme al canon 918? ¿El presbiterio está separado de alguna manera de lo demás de la iglesia? ¿Permanecen en él los seglares durante los sagrados ritos? ¿Tiene banco para tomar asiento el oficiante y los ministros?

4.—El altar del Sagrario es el mejor y más adornado de la iglesia? (canon 1268) ¿De qué materia es el sagrario y está forrado por dentro con seda blanca o dorado? ¿Tiene en su remate una cruz pequeña? ¿La puerta está bien asegurada? ¿La llave es de plata o metal dorado, y quién la guarda? ¿El sagrario está adornado con el conopeo o al menos con una cortinilla en la parte exterior? ¿Alguna vez se colocan sobre el sagrario imágenes o reliquias? ¿El copón, cubierto con un velo de seda blanco y cuanto sea posible adornado, descansa sobre un corporal bendito, bien limpio y destinado ad hoc? ¿Delante y cerca del altar arde día y noche una lámpara alimentada con aceite de olivas o con cera de abejas, o con el debido permiso del Ordinario, se usan otros aceites vegetales? (canon 1271). ¿Con qué frecuencia se renuevan las sagradas hostias? ¿Hay tabernáculo para la exposición solemne del Santísimo, y cómo está decorado? ¿Hay comulgatorio decentemente vestido, y bandeja para la comunión conservada con especial esmero de limpieza?

5.—¿Hay otras iglesias en la parroquia? Si las hay, y están bajo la atención del párroco, responder sobre cada una de ellas a las preguntas

de los números precedentes. ¿Hay oratorios privados en la parroquia? ¿Reúnen todos las condiciones debidas? (canon 1195, 1196). ¿Convendría erigir alguna nueva iglesia o capilla? ¿Hay capillas protestantes o de otros cultos en la parroquia? ¿Cuál es su influencia, acción y número aproximado de adeptos?

- 6.—Custodia y limpieza de cada una de las iglesias. ¿Quién guarda la llave? ¿Durante qué horas del día está abierta, especialmente si es la iglesia parroquial, para que los fieles puedan visitar el Santísimo? (can. 1266). ¿Cómo se provee a su limpieza? ¿Con qué frecuencia se barre y despolvan las bóvedas, cielos rasos, paredes, retablos, imágenes, cuadros y muebles? (can. 1178).
- 7.—Pilas de agua bendita. Número, materia y lugar que ocupan. ¿Están siempre limpias? ¿Con qué frecuencia se renueva el agua?
- 8.—Bautisterio. Si la iglesia tiene Bautisterio, ¿por qué título? (can. 774) ¿Que lugar ocupa y de qué materia está construída la pila bautismal? ¿Está dividida en dos partes, una mayor para contener el agua consagrada, y otra menor para recibir la que cae de la cabeza del bautizado y conducirla bajo tierra? ¿La pila tiene tapa o cubierta que se cierre con llave? ¿Se consagra agua el Sábado Santo y la Vigilia de Pentecostés? ¿El bautisterio tiene verja que también se cierre con llave? ¿Qué imágenes o pinturas hay en el bautisterio? ¿Hay armarios para custodiar los utensilios? ¿Tanto en el bautisterio como en los utensilios para la administración del bautismo se guarda la debida limpieza?
- 9.—Santos Oleos. ¿Cómo y cuándo se provee de ellos la iglesia? (can. 734). ¿De qué metal son las ampolletas o crismeras, y para evitar la corrupción de los óleos tienen dentro un vaso de vidrio? ¿Para distinguirlas sin dificultad cada una tiene su inscripción? ¿Se custodian en la iglesia, en lugar dedicado sólo a ellos, seguro, decente y bajo llave? (can. 735).
- 10.—Reliquias. ¿Cuántas posee la iglesia y de qué Santos? ¿Cada relicario está bien cerrado y sellado? (can. 1287 § 1). ¿Las reliquias de la santísima Cruz se conservan en relicario propio y separado? (can. 1287 § 2). ¿Todas las reliquias tienen sus correspondientes auténticas? (can. 1283). ¿Dónde se custodian?
- II.—Púlpito, coro y órgano: Colocación, materia y decorado del púlpito. Situación del coro para los cantores. ¿Tiene rejas que impida que los cantores sean vistos por el público? ¿Tiene puerta de entrada buena y segura? ¿El órgano o armonium se conserva en buen estado? ¿Tiene cubierta de tela para defenderlo del aire y de la tierra? ¿Hay un armario seguro y con llave para guardar la música sagrada?
- 12.—Confesonarios. Su número, materia y colocación en sitio visible, (can. 909 § 1). Limpieza interior y exterior particularmente de las rejillas: ¿Estas son fijas y de agujeros pequeños (can. 909 § 2). ¿Tienen por dentro alguna cubierta de tela color obscuro? ¿Por dentro tiene una percha con estola morada? ¿A los hombres se los oye en confesión en confesonarios? (Resp. de la Com. Pont. 24 de Nbre. de 1920).
- 13.—Bancos. Número, estado, limpieza y colocación ordenada de los bancos. ¿Pertenecen a la iglesia?
- 14.—Alcancías. ¿Las que hay en la iglesia tienen la inscripción de su destino? ¿Cuántas son y a qué se destinan? ¿Son bien seguras? ¿Quién conserva las llaves, con qué frecuencia se abren, en quién se deposita el dinero, y se lleva cuenta del mismo y de su inversión?
- 15.—Objetos de arte. Si la iglesia poseyera pinturas, esculturas, mosaicos u otros objetos de arte, descríbanse indicándose su materia, destino, estilo y valor en que hayan sido apreciados, y si se hallan bien guardados y defendidos.
- 16.—Sacristía. ¿Hay una o más sacristías? ¿Cada una está bien guardada y defendida? ¿Quién corre con la llave? ¿Tiene las cómodas o armarios correspondientes según las necesidades? ¿Se conserva limpia y exenta de todo lo que desdiga de su objeto? ¿El agua-manil está en buen estado y la toalla se renueva con frecuencia? ¿La piscina está tras el altar, en la sacristía o cerca de ella? ¿Está bien hecha, cuyo fondo deje que se pierda el agua en la tierra, y cuya tapa esté armada de una argolla para poderla levantar? ¿Se tiene siempre con la debida limpieza?

- 17.—Objetos del culto. Aquí se hace el inventario de los objetos del culto, no sólo de la iglesia parroquial, sino también de cada una de las iglesias que están bajo su jurisdicción. Este inventario figurará en pliego aparte, a fin de que al llegar a la Curia pase a la sección correspondiente.
- 18.—Cementerios. ¿Cuántos cementerios hay en la parroquia? ¿Qué distancia los separa de la iglesia? ¿Son parroquiales, municipales o mixtos? ¿Qué altura miden sus muros? ¿Las entradas se cierran con puertas o verja fuerte con buena cerradura y llave? ¿Tiene capilla, o a lo menos una cruz de metal, piedra o madera en lo alto del muro, o en medio del cementerio, que esté a la vista de todos? ¿Quién guarda la llave de los cementerios? ¿Además del cementerio bendecido se tiene otro lugar carrado, cercado y custodiado, donde sean enterrados aquellos a quienes no se haya de dar sepultura eclesiástica? (can. 1212). ¿En los cementerios que están bajo la inmediata jurisdicción y administración del párroco se observa perfecto orden respecto a la ubicación de la sepultura, y cómo se provee a la limpieza, conservación y ornato de estos lugares sagrados? ¿No existe en la parroquia algún cementerio antiguo ya clausurado y quién tiene la llave?
- 19.—Casa parroquial. ¿Hay casa parroquial de propiedad de la parroquia? ¿Es suficientemente cómoda? Hágase una breve descripción. ¿Se conserva en buen estado? ¿Qué distancia está de la iglesia parroquial? ¿Existe alguna otra casa propiedad de la parroquia, dónde se halla situada, cuál sea su estado, quién la ocupa y en qué condiciones? Hágase una breve descripción de cada una de ellas.
- 20.—Rentas. ¿La parroquia tiene alguna subvención nacional, provincial o municipal para el culto o fábrica? ¿A qué cantidad aproximada asciende anualmente lo ingresado en fábrica por derechos de arancel? Idem. procedente de limosnas de los fieles. ¿Tiene algunas propiedades la parroquia en tierras valores públicos, etc., pertenecientes a la fábrica? Breve descripción de cada una de ellas. ¿Cuáles son las rentas que producen? ¿Está gravada la fábrica con alguna deuda? Fecha de la última aprobación de de cuentas y liquidación o resúmen de ellas. ¿Tiene el párroco alguna subvención? ¿Cuáles son más o menos los emolumentos anuales que percibe por derechos parroquiales? ¿Existen algunas propiedades o valores cuyas rentas correspondan al párroco? ¿Cuánto suman las rentas más o menos? ¿Se aplican estrictamente los aranceles de la Diócesis? ¿Se cumple fidelísimamente el canón 1523, que trata de los administradores de bienes eclesiásticos?
- 21.—Párroco. Su nombre, apellido, edad, fecha de su ordenación de presbítero y de la toma de posesión de su parroquia. Casa donde habita y personas que viven con él. (Indicar el número de personas, nombre, apellido, conducta, edad, sexo, profesión y grado de parentesco con el párroco) ¿Se pone especial cuidado en observar el canón 133 del Código Canónico?
- 22.—Vicarios cooperadores y otros eclesiásticos. ¿Hay uno o más vicarios? Para cada uno, las mismas notas antes indicadas para el párroco. Si no viven con el párroco, decir dónde habitan, indicar las personas que viven con ellos como en el número anterior, y qué dificultades existen para que vivan juntamente con el párroco, (can. 476 § 5). ¿Se cumple el parágrafo séptimo del canón 476?
- ¿Cómo se remunera a los Vicarios? Si hay otros eclesiásticos en la parroquia, presentar una lista de ellos con sus respectivas notas siguientes: nombre, apellido, patria, edad, oficio que tienen, conducta que llevan, dónde viven, con quién, etc., como en el número anterior.
- 23.—Residencia. Ausencias anuales que hace el párroco. Forma como cumple el canón 465 en todas sus partes. Ausencia de los vicarios cooperadores.
- 24.—Misa. ¿Cómo se provee de la harina para las hostias y del vino legítimo para el Santo Sacrificio de la Misa? No se tiene en cuenta para este fin el artículo 14 de las Resoluciones del Episcopado Argentino del 18 de Agosto de 1922? ¿Cómo se cumple el canón 466? Número de misas que se dicen diariamente en la parroquia. Estipendios que se reciben. Libros de misas según el canón 843. Entrega de los estipendios sobrantes a fin de año según el canón 841. Cumplimiento del canón 810 en forma que

- 32.—Predicación y catecismo. ¿Todos los días de precepto se predica de acuerdo al canon 1344? ¿En qué otros días u ocasiones se predica y por quiénes? ¿Se cumplen fielmente el canon 1341 en cuanto a los predicadores, y el canon 1347 en cuanto a la materia y forma de la predicación? ¿Cada cuánto tiempo se llevan misiones extraordinarias a la parroquia? (can. 1349) ¿Cuándo se ha predicado la última misión extraordinaria? ¿Se hace el catecismo de adultos en estilo acomodado a su capacidad los Domingos y días festivos de precepto de conformidad en todo a lo prescripto por el canon 1332? ¿Cómo se cumple con el deber gravísimo, de procurar la enseñanza del catecismo? (can. 1329) ¿Se practican los canones 1330 y 1331, y en qué forma? ¿Se cumple fielmente la materia de predicación mandada en el auto episcopal de 20 de Abril de 1929?
- 33.—Cofradías, hermandades y asociaciones piadosas. ¿Cuáles son las establecidas en la parroquia? Su denominación y fines. Su aprobación o erección con su correspondiente documento (can. 708). Si hay algunas agregadas a las archicofradías o a las primarias, si se conserva el diploma de agregación. Si tiene reglamentos aprobados por el Ordinario (can. 689). Si tiene directores y capellanes nombrados por el Ordinario (can. 698). Si viven regularmente, o hay defectos que corregir. Si existen la del Santísimo Sacramento y la de la Doctrina Cristiana (can. 711). Si se procura fomentarlas, y que los jóvenes de ambos sexos se inscriban desde luego en las más apropiadas a su estado y condición, (can. 684). Está establecida y se atiende con predilección la Obra de las Vocaciones Eclesiásticas?
- 34.—Culto. ¿Se observan cuidadosamente las rúbricas en los actos del culto? ¿Se procura edificar a los fieles, guardando la modestia y compostura debida en el templo, especialmente en el ejercicio de los actos religiosos? ¿Se observa el Motu Propio de S. S. Pío X sobre la Música Sagrada? ¿Se hace la novena del Espíritu Santo, y en ella como también el día de Pentecostes, se rezan las preces por el fomento de las vocaciones eclesiásticas? ¿Se reza el rosario en la misa durante el mes de Octubre, o por la tarde delante del Santísimo Sacramento expuesto, con la oración de San José mandada por S. S. León XIII? ¿Se fomentan las devociones piadosas como la exposición y visita del Santísimo Sacramento, Vía Crucis, Santo Rosario, Mes del Corazón de Jesús, de María y de San José y otros semejantes, celebrándose en la iglesia los correspondientes actos?
- 35.—Acción Católica. ¿Se ha tratado en forma ordenada y persistente de explicar y hacer comprender a los fieles la naturaleza, finalidad y trascendencia de la Acción Católica ya oficialmente establecida en la República Argentina? ¿Se ha procedido a su constitución regular en la parroquia, procurándose el mayor desarrollo y perfeccionamiento de esa importante Obra?
- 36.—Obras sociales. ¿Hay obras sociales informadas del espíritu de la Iglesia Católica? Su denominación y aprobación de sus estatutos. ¿Se promueve prudentemente la institución de dichas obras y se favorecen? ¿Qué centros o instituciones de carácter social hay en la parroquia, contrarios a la Iglesia, número de socios y qué daños causan?
- 37.—Casas religiosas. Número y nombre de las casas religiosas que haya en la feligresía. ¿El párroco o alguno de los vicarios desempeñan el oficio de capellán? ¿Cuáles son las obligaciones y qué remuneración reciben? ¿Si fueren casas de religiones clericales, ayudan los religiosos al párroco en el ministerio?
 - 38.—Escuelas Escuelas públicas y privadas existentes en la parro-

quia. Si las hay dirigidas por religiosos o religiosas, cuáles sean y número de las existentes. ¿En todas las escuelas se enseña el catecismo? (can. 1373) ¿Hay escuela parroquial? ¿Qué número de niños asiste? ¿Cómo se sostiene? ¿Hay escuelas acatólicas, neutras o mixtas en el sentido en que habla el canon 1374? ¿Se procura evitar la asistencia de los niños católicos a tales escuelas; y para permitirla se tiene bien en cuenta el mismo canon 1374? ¿Se recuerda a los padres y a todos los que hacen sus veces lo prescripto por el canon 1372?

39.-Archivo parroquial y libros parroquiales. Lugar en que está situado el archivo. Si se cierra bajo llave que guarde el párroco. ¿Los armarios están bien asegurados? ¿Los documentos del archivo están bien arreglados, formando legajos separados, encuadernados o cosidos, o por lo menos ligados con broches? ¿Cada legajo lleva la carátula correspondiente al asunto de que trata con indicación de fecha? ¿Existe en él, además del índice o catálogo del mismo archivo, el inventario de los objetos del culto y el de los bienes eclesiásticos? ¿Se tiene en el archivo todos los títulos o documentos o en su defecto copias, que acrediten la propiedad de todos los bienes eclesiásticos pertenecientes a la parroquia? ¿Se conservan en él, el libro de cuentas de fábrica, el de misas manuales, un ejemplar del Código, Concilio Plenario, Sínodo Diocesano, la colección del Boletín Eclesiástico de la Diócesis encuadernada, el Catecismo de San Pío V, el Manual Litúrgico de Solans Vendrell y demás documentos que interesen a la parroquia, como serían las Resoluciones del Episcopado Argentino, las Pastorales y Autos Episcopales? ¿Se cumplen con suma diligencia y gran fidelidad todas las prescripciones referentes a los libros parroquiales contenidas en los cánones 470, 777, 778, 799, 1103 y 1238? ¿ Hay defectos que corregir en las partidas ya inscriptas?

40.—Fundaciones pías. ¿Cuáles son las que estén de algún modo localizadas en la parroquia? ¿Sobre qué clase de bienes están hechas? Sus rentas y aplicación. ¿Se conserva en el archivo un ejemplar de la escritura de fundación? (can. 1548). ¿Para el fiel cumplimiento de las cargas de la fundación se observa el parágrafo primero del canon 1549? ¿Existe el libro de fundaciones, y cómo se lleva? (can. 1549 § 2).

41.-Tasas y colectas. ¿Se satisface puntualmente el «catedrático» establecido en la diócesis por decreto de fecha 25 de Febrero de 1932? ¿Se realizan las colectas mandadas, a saber el 29 de Junio para el Obolo de San Pedro, el 6 de Enero, a favor de la redención y educación cristiana de los esclavos africanos, el domingo siguiente para los Santos Lugares, y el segundo Domingo después de Epifania a favor de la santa infancia y escuelas orientales. (Sínodo Diocesano Art. 250 y 251); las colectas extraordinarias recomendadas por el indulto del ayuno en los días de la Circuncisión del Señor, Pascua de Resurrección, Asunción de la Santísima Virgen y Navidad del Señor, destinadas en el orden respectivo para los gastos del culto divino, de la instrucción cristiana de la juventud, de las obras caritativas y de las misiones, y finalmente el día de Pentecostes la colecta para el sostenimiento del Seminario? (Resoluciones del Episcopado Argentino, año 1922); la de las Vocaciones Eclesiásticas mandada por decreto episcopal de fecha 12 de Septiembre de 1928 para el Domingo siguiente de la fiesta de la Inmaculada Concepción. Para que las colectas sean eficaces ¿se avisa con anterioridad a los fieles los días en que deban hacerse, explicándoles al mismo tiempo los fines de cada una? ¿Se remite lo recolectado al Ecónomo de la Diócesis, dentro de los quince días siguientes a cada una de las fechas fijadas?

Aprobado. Imprimase y publíquese en el Boletín Eclesiástico de la Diócesis.

Córdoba, Julio de 1932.

† FERMIN E. LAFITTE Oblago de Córdoba

L + S

JUAN A. TABORDA Secretario

OBSERVACIONES

- a) Tiene el señor Cura Párroco algún proyecto digno de mención del que saldría espiritualmente mejorada la parroquia?
- b) Las ampliaciones de datos, que, sobre alguno de los puntos presentados en el cuestionario, juzgare oportuno o necesario hacer el párroco, pueden consignarse por separado en papel de oficio y agregarse firmado y sellado al formulario que se devuelva al Obispado.
- c) El señor Cura Párroco concluirá su informe, en la forma siguiente: «El
 «que suscribe, Párroco de declara en
 «conciencia haber respondido con toda verdad a las preguntas formu«ladas en este Cuestionario para la Santa Visita Canónica, deseoso de
 «dar el mejor cumplimiento a las disposiciones de la Santa Iglesia so«bre el régimen pastoral».

Lugar		día	mesaño)
	51			
	(Firma)			

(Sello parroquial)